

## El Consejo Escolar del Estado reconoce los problemas de la educación y las dificultades del profesorado de Melilla que denuncia SATE-STEs

SATE-STEs lleva diez años denunciando ante el Consejo Escolar del Estado las carencias de la educación en Melilla y las duras condiciones de trabajo del profesorado. Como en años anteriores, el Pleno del Consejo Escolar del Estado, del 1 de junio, se ha hecho eco de nuestras denuncias aceptando las 39 enmiendas presentadas por SATE-STEs al *«Informe del estado y situación del sistema educativo del curso 2008/2009»*. Estas enmiendas evidencian los problemas de los que adolece nuestro sistema educativo y las condiciones laborales particularmente difíciles de los enseñantes, agravadas por esta problemática, cuyo origen está en muchos casos en incumplimientos y falta de aplicación de la normativa vigente.

Con carácter general, el CEE critica las elevadísimas ratios, incluso por encima de lo permitido (ente un 25 y un 30 % de las unidades de infantil y primaria superaban los 27 alumnos) y sin la aplicación de las reducciones por compensación educativa o presencia de alumnos con necesidades educativas especiales recogidas en la normativa, e insta al ME a solucionar el problema y equiparar, al menos, las ratios a la media del Estado.

En otras enseñanzas, como FP o Adultos, pide una adecuada dotación de los centros, ya que la actual es manifiestamente insuficiente, así como una oferta de las enseñanzas adaptada a las necesidades y la demanda de Melilla, menos atendida en el caso de FP y EOI que en Ceuta.

En otro orden de cosas, el Informe recoge mediante las enmiendas de SATE-STEs:

\* la necesidad de un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del M.E., criticando la ausencia de negociaciones y la necesidad de que el Foro por la Educación asuma competencias similares a las de los Consejos Escolares Autonómicos.

\* insta el ME a que cumpla la parte pendiente de los acuerdos de 2006 y a equiparar el complemento específico docente con la media de las CCAA (mas de 1500 euros anuales de diferencia) así como a homologar las retribuciones del Personal de Administración y servicios;

\* insta al ME a elaborar un protocolo de actuación ante las agresiones a los docentes y a garantizar la debida asistencia jurídica al profesorado agredido como recoge la LOE;

\* insta al ME a que se incluyan en las plantillas orgánicas las plazas no coyunturales existentes Melilla;

\* insta al ME hacer una correcta distribución del alumnado inmigrante entre todos los centros sostenidos con fondos públicos

A continuación de adjuntan las enmiendas más destacadas con su redacción original:

### Todas las enseñanzas:

a) "El CEE insta al ME a elaborar, en el marco de los objetivos para el 2020, un Plan integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla, para equiparar su realidad educativa y sus resultados escolares a la media estatal y europea. Este Plan debería prever evaluaciones periódicas y algunas de sus medidas deberían ser actuaciones de choque para garantizar que ningún alumno salga del primer ciclo de Educación Primaria sin el conocimiento de la lectura y escritura."

b) "El MEC debe aplicar las reducciones de alumnado que prevé la Orden de 22.julio.1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes" (esta Orden prevé la disminución de un 25 % del nº máximo por aula),

c) ...que "disminuya el número máximo de alumnado en las aulas que integren alumnos con necesidades educativas especiales". (EL MEC publicó la O. de 12/09/91, en la que dice "el número máximo

de alumnos por aula se reducirá, en el caso de los centros que integren alumnos con necesidades educativas especiales...”).

d) “El CEE valora negativamente las incidencias que se producen al inicio del curso y el retraso en cubrir las bajas del profesorado, por lo que recomienda al ME agilizar todos los trámites necesarios para una pronta y eficaz cobertura de las sustituciones del profesorado”. (Con demasiada frecuencia no se cubren las sustituciones desde el momento en que se producen)

e) “El CEE insta al Ministerio de Educación y a las administraciones educativas que aún no lo han realizado a elaborar un protocolo de actuación ante las agresiones al personal de los centros educativos, con el fin de adoptar las medidas oportunas para garantizarles, entre otras, la debida asistencia jurídica a todos los agredidos, prevista en el artículo 105 de la LOE.

f) El CEE insta al ME cumplir la Resolución de las pruebas de diagnóstico adaptando los cuestionarios a nuestra realidad, el tiempo dedicado a ellos, dando la adecuada información al profesorado encargado de hacer y corregir las pruebas y se permita seleccionar al profesorado que voluntariamente desee ocuparse de ello y en número suficiente.

### Educación infantil.

“El CEE manifiesta su preocupación por el elevado número de alumnos por aula en educación infantil, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (tamazight), lo que recomienda una atención más específica. Incluso en Melilla un 25% de las unidades superaban los 27 alumnos incumpliendo la normativa.” Y esta situación se ve agravada por el hecho de que el MEC no ha regulado la “reducción del nº máximo de alumnado por aula en Educación Infantil de tres años y el CEE “insta” “a que reduzcan”.

Educación primaria. “El CEE manifiesta su preocupación por el elevado número de alumnos por aula en educación primaria, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna (tamazight), lo que debería recomendar una atención más específica. Incluso sobrepasa el número máximo legal en centros públicos de Melilla (un 30% de las unidades superaban los 27 alumnos por clase) y centros privados de Ceuta. El CEE insta al Ministerio de Educación a la reducción del número de alumnos y alumnas por aula en Educación primaria.”

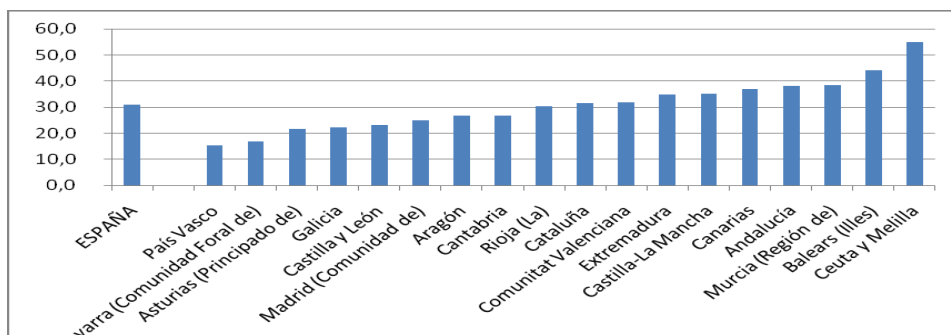
Curso	Total	Ratio Melilla(C.Públicos)	Media Estat	Diferenc.
2005/06	4.834	24,92	19,8	5,12
2006/07	4.935	25,70	19,4	6,30
2007/08	5.010	26,2	19,7	6,50
2008/09	5.002	26,5	19,8	6,70

E.S.O. “El CEE insta al Ministerio de Educación a la reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula en Melilla al tener la ratio más alta de todos los ámbitos territoriales, junto con las tasas de abandono escolar temprano y fracaso escolar más elevadas. La supresión paulatina de esta enseñanza en el IES Reina Victoria Eugenia favorece el incremento de ratio en el resto de IES. El CEE vuelve a solicitar al Ministerio de Educación que restituya la ESO al citado IES mientras no se construya el IES que necesita con urgencia Melilla.”

### **Nº de alumnos y alumnas por grupo en ESO, en centros públicos y privados. Curso 2008/2009**

Ámbito Territorial	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Melilla	27,9	28,7	28,0
<b>TOTAL</b>	<b>23,5</b>	<b>25,7</b>	<b>24,2</b>

Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por CCAA



Fuente: Instituto de Evaluación

(No es razonable que existan aulas vacías en el citado IES y en otros IES de la ciudad aulas con 39 alumnos y alumnas en la ESO. SATE-STEs ha denunciando esta situación en varias ocasiones)

**Formación Profesional.** *“El CEE insta al Ministerio de Educación a analizar la insuficiente oferta educativa en Programas de Iniciación Profesional de Melilla, circunstancia que se agrava con la importancia que tiene ésta ante los negativos datos de fracaso escolar y abandono temprano” y “El CEE insta al Ministerio de Educación a analizar la insuficiente oferta educativa en Ciclos Formativos de Grado Superior de Melilla y ampliarlas.”*

Alumnado en Programas de Cualificación Profesional Inicial. Curso 2008-2009

Ámbito Territorial	Sector Público	Sector Privado	Total
Ceuta	311	173	484
Melilla	213	0	213

Alumnado de F.P. Ciclos Formativos de Grado Superior. Régimen ordinario y adultos. C 2008/09

Ámbito Territorial	Centros Públicos
Ceuta	647
Melilla	412

Nº medio de alumnos por grupo en Centros Públicos. Régimen ordinario. Curso 2008/2009

Ámbito Territorial	Ciclos grado medio	Ciclos grado superior
Ceuta	17,6	18,4
Melilla	19,8	24,7
TOTAL	18,7	18,7

**Necesidad del Consejo Escolar de Melilla.** *Se aprobó “El CEE valora positivamente la creación de los Foros de la Educación aunque cree conveniente que la participación se realice en Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias correspondientes.”*

**Construcciones Escolares.** *Respecto al centro de Adultos/EOI/Conservatorio: “ El CEE considera que esta construcción presenta retraso desde su entrega por la Ciudad Autónoma de Melilla” y “El CEE insta a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y al M.E. a agilizar los trámites que posibiliten, lo antes posible, que estas ciudades dispongan de los centros escolares que necesitan.”*

### **Otras reivindicaciones que SATE-STEs ha defendido y asume el CEE:**

Algunas contempladas en el acuerdo con el MEC de 26 de abril de 2006 que, después de haber mejorado el texto inicial y de consultar al profesorado, firmamos, pero que aún no ha cumplido el ME: *“Aún no se habían atendido las cuestiones firmadas por el MEC: Seguro de responsabilidad civil; incremento del Complemento Específico docente hasta la media del resto de CC.AA.; Licencias por estudios con la totalidad de las retribuciones e indemnización por jubilación anticipada igual a la media del resto de CC.AA.”*

Y también: *“El C.E.E. insta al ME a equiparar las retribuciones complementarias del profesorado de Ceuta y Melilla con, al menos, la media del resto de Comunidades Autónomas, para subsanar el hecho de que en la actualidad son las más bajas de las retribuciones complementarias de todas las CCAA, que suponen una diferencia con la media de más de mil quinientos euros al año.”*

*“El CEE insta al ME a que se incluyan en las plantillas orgánicas las plazas no coyunturales existentes en Ceuta y Melilla, como inglés, PT, AL y Educación Compensatoria.”*

*“El C.E.E. insta al ME a que se unifiquen y clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad, la OEP y la distribución de plazas en las convocatorias de procesos selectivos.”*

*“El CEE insta al ME a homologar las retribuciones del personal de Administración y Servicios con, al menos, la media de las cuantías de las otras Comunidades Autónomas”. Las diferencias salariales son muy acusadas, llegando al 50 % con la media del resto de administraciones.*

*«El CEE estima que el ME debe cumplir todos los términos del «Pacto sobre medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector de la enseñanza no universitaria suscrito entre el MEC y las organizaciones sindicales, firmado el 8 de julio de 1999», y Addenda posterior».*

*«El CEE considera que es necesario un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del ME, independiente de la Mesa Sectorial de Educación»*

*“El CEE insta al ME al cumplimiento del art. 87 de la LOE (equilibrio en la Admisión de alumnos) con el fin de asegurar la calidad educativa, la cohesión social y la igualdad de oportunidades distribuyendo adecuadamente el alumnado extranjero entre los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos. En Ceuta y Melilla el porcentaje de alumnado extranjero en centros privados es muy inferior a la media estatal.”*

#### ALUMNADO EXTRANJERO. CURSO 2007/2008

Ámbito territorial	Centros Públicos	Centros Privados	Total	% Centros Públicos	Centros Privados
Ceuta	306	34	340	90,00	10,00
Melilla	1.096	66	1.162	94,32	5,68
Total Media	575.722	119.468	695.190	82,82	17,18

*“El CEE insta al M.E. a que las cuantías de las ayudas para libros de textos se correspondan con los costes reales de los mismos.”*

*“El CEE considera conveniente que los convenios se firmen con la antelación suficiente y que puedan comenzar efectivamente, al inicio de las actividades docente, en septiembre y que se evalúen adecuadamente las actuaciones previstas.”*

*“El CEE insta al ME a realizar adecuadamente lo previsto en la Resolución que establece el procedimiento de las pruebas de diagnóstico (BOE 5 de mayo.2009): que se adapten »los correspondientes cuestionarios y el tiempo de realización de las pruebas«, a quienes prevé la citada Resolución; que los “funcionarios encargados de aplicar las pruebas y de codificar, corregir y grabar los datos» reciban formación prevista en la norma; que se adapten los cuestionarios a las realidades específicas de Ceuta y Melilla, con la debida supervisión técnica en las respectivas ciudades; que se establezca convocatoria para voluntarios para la selección del funcionario docente que tiene que realizar las tareas previstas; que se nombre un número de correctores suficiente por centro”.*